



ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 414 de 26 de agosto de 2021, se ha aprobado definitivamente la concesión de AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SUELO INDUSTRIAL por concurrencia competitiva, lo que se publica a los efectos del artículo 23.3 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

“Vista la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUELO Y/O NAVE INDUSTRIAL EN CARIÑENA (Sector 4.2 NN.SS Cariñena; Polígono Industrial Entreviñas) ANUALIDAD 2021, por concurrencia competitiva, cuyas Bases fueron aprobadas en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día el día 15 de marzo de 2021 y publicadas en el BOPZ nº 71, de 29 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Vistas las Bases para la concesión de ayudas señaladas.

Vista la solicitud presentada por el interesado y comprobada la corrección documental de las mismas, así como los datos relativos a la actuación subvencionable y del cumplimiento de las condiciones del solicitante para ser beneficiario de la subvención, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en relación con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista la evaluación de la solicitud realizada por la Comisión de valoración y plasmada en informe de fecha 25 de agosto de 2021, en el que figura la aplicación de los criterios de valoración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, que sirvió de base a la propuesta de resolución que eleva el instructor del procedimiento D. Adolfo Simón Pardos (Concejal Delegado de Urbanismo), en esa misma fecha.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. *Aprobar definitivamente la concesión de subvenciones en materia de ADQUISICIÓN DE SUELO Y/O NAVE INDUSTRIAL EN CARIÑENA (Sector 4.2 NN.SS Cariñena; Polígono Industrial Entreviñas) ANUALIDAD 2021 por concurrencia competitiva al siguiente solicitante en los términos y en las cuantías siguientes:*

SOLICITANTE.- IBERNI INVERSIONES, S.L. - CIF: B99463903

- Visto lo antecedente y los documentos presentados, cumpliendo la totalidad de requisitos y





*habiendo justificado el gasto conforme a los datos que se acompañan, se propone la concesión de ayuda por el concepto de SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SUELO Y/O NAVE INDUSTRIAL EN CARINENA EN EL ÁMBITO DEL SECTOR 4.2. NN.SS., por importe de **14.721,15 €**, ascendiendo al 15 % del coste de adquisición del suelo y/o de la nave, excluido el importe de los intereses, de los impuestos indirectos y recargos, siendo este el importe máximo a conceder conforme a lo señalado en la base 9.3.2 que rige la convocatoria.*

SEGUNDO: *Dar traslado de la presente resolución a Intervención y Tesorería municipal a fin de proceder al abono de las ayudas señaladas.*

TERCERO. *Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que puedan ejercitarse.*

CUARTO. *Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el caso en que en la convocatoria se establezca la publicación en lugar de la notificación, en el Boletín Oficial de Aragón, Sección BOPZ.”*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por el Alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.

